ACTA No. 014 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En Bogotá, D.C., siendo las 2:00 de la tarde se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoria, los Integrantes del Comité: Dr. BORYS RAFAEL BUSTAMANTE BOHORQUEZ, Vicerrector y quién actúa como Presidente; profesor, OCTAVIO SALCEDO PARRA, Decano, Facultad de Ingeniería; profesor WILLIAM CASTRILLON CARDONA, Decano Facultad de Ciencias y Educación; profesor PABLO EMILIO GARZON, Decano Facultad Tecnológica; profesor LUIS JAIRO SILVA, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales; profesora ELIZABETH GARAVITO LOPEZ, Decana Facultad de Artes; profesor, EDWIN RIVAS TRUJILLO, Representante de los profesores y el profesor JOSE EUGENIO CELY FAJARDO, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

ORDEN DEL DIA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2. APROBACIÓN ACTA 12 DE JULIO 15 DE 2013.
- CASOS DE PROFESORES
- 4. VARIOS

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el orden del día, el cual es aprobado.



Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Personal Docente – Sesión 014-13 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

2. APROBACION ACTA 12 DE JULIO 15 DE 2013.

El Acta es aprobada sin ninguna modificación.

3. CASOS DE PROFESORES

NOTA: Los puntos de BONIFICACION se cancelarán en <u>ABRIL DE 2014</u> y los puntos SALARIALES de conformidad con el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02, que dice "Las modificaciones saláriales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y reconocimiento de Puntaje, o el órgano que haga sus veces en cada una de las universidades, expida el acto formal de reconocimiento, de los puntos saláriales asignados en el marco del presente Decreto".

PUNTOS SALARIALES

Nota:

La Oficina de Docencia, certifica que los pares evaluadores externos se encuentran registrados en las listas de Colciencias en la fecha, para todos los casos que requirieron evaluación y los conceptos soporte, se encuentran en el anexo respectivo.

PUNTOS SALARIALES

CASO 01 - MARIBEL PINILLA RIVERA

Solicita <u>CAMBIO</u> de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO **"Aplicabilidad de los costos ambientales"**. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (LUZ ANGELA ALDANA, Univ. de la Sabana y MARTHA LUCI**SYGUENTERIS** quienes conceptúan que el trabajo ES APTO para el cambio de categoría. **TALIBLISIO (DAGISBANNO)**





El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.

CASO 02 – HECTOR FLOREZ FERNANDEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>Segundo TITULO de Maestría</u> en **"Gestión de Organizaciones"**, Univ. Nueva Granada, nov/11.

El Comité decide asignarle (20) Puntos Salariales por segundo título; con base, en el Decreto 1279/02, Art. 7, literal b y completa el tope de (60) puntos por títulos de Especialización y Maestría.

Igualmente se le deben <u>DEROGAR</u> (20) puntos por el TITULO de Especialización en "Alta Gerencia", año 2009, aprobado en el Acta 21 de nov-22/10; debido a que fue obtenido después del primer título de Maestría.

El Comité decide **DEROGARLE los (20) Puntos Salariales por el título de Especialización**, a partir de la fecha de la presente acta.

CASO 03 - RAFAEL MAURICIO MENDEZ BERNAL

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>TITULO de Maestría</u> en "Ciencias del Arte" de la Univ de Brasil, se anexa certificación del MEN, que el titulo se encuentra en trámite de convalidación.

El Comité decide asignarle **(40) puntos salariales** y se le <u>reconocerán salarialmente</u>, cuando presente la Resolución de convalidación definitiva del título; con base en el Acuerdo 001/04 del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, numeral 22 y artículo 62 del Decreto 1279/02 y si pasado los dos años de plazo, el docente no presenta la Resolución de convalidación, no se le asignará retroactividad y deberá presentar una nueva solicitud.

CASO 04 – ALEXANDER GARCIA GARCIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Descripción de un nuevo género de grillo falangopsido"** (2 autores), Revista Journal Of Orthoptera Research, Vol. 21, No. 2, año 2012, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle (3) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02, indexada en categoría C por Colciencias.

CASO 05 - CLARA INES BURITICA ARBOLEDA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>TITULO de Doctorado</u> en **"Gestión Eficiente de la energía eléctrica"**, Univ de España, se anexa certificación del MEN, que el titulo se encuentra en trámite de convalidación.

El Comité decide asignarle (80) puntos salariales y se le <u>reconocerán salarialmente</u>, cuando presente la Resolución de convalidación definitiva del título; con base en el Acuerdo 001/04 del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, numeral 22 y artículo 62 del Decreto 1279/02 y si pasado los dos años de plazo, el docente no presenta la Resolución de convalidación, no se le asignará retroactividad y deberá presentar una nueva solicitud.

CASO 06 - JORGE ORLANDO LURDUY

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>TITULO de Doctorado</u> en **"Educación**", Univ Distrital, junio de 2013.

El Comité decide asignarle **(80) puntos salariales**; con base en el Acuerdo 001/04 del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, numeral 22 y artículo 62 del Decreto 1279/02.

CASO 07 - AMPARO CLAVIJO OLARTE

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por la <u>PAGINA EDITORIAL</u> de la Revista Colombian Applied Linguistcs Journal, No. 1, Vol. 15, año 2013, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité decide asignarie (2.4) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y B, del Decreto 1279/02.

CASO 08 - CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Pre-Factibilidad técnica en la generación de energía eólica para plantas convencionales" (3 autores), Revista UDCA, Actualidad y Divulgación Científica, Vol. 16, No. 1, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02, indexada en categoría C por Colciencias.

CASO 09 - ERIKA UPEGUI CARDONA

Solicita la DEROGACIÓN de (10) puntos por el TITULO de Maestría en "Ciencias" de la Univ de Paris, año 2003, aprobados en el Acta 10 de mayo 27 de 2013; debido a que pasa el tope de (60) puntos por títulos Postgrado.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



#

El Comité decide **DEROGARLE los (10) Puntos Salariales por el título**, a partir de la fecha de la presente acta.

CASO 10 - CESAR HERNANDEZ SUAREZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los <u>ARTICULOS</u> "Evolución del protocolo MAC multicanal para redes de radio cognitiva" (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, No. 36, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias e "Implementación de un sistema de alimentación ininterrumpida, con visualización de parámetros eléctricos en LCD" (3 autores), Revista Redes de Ingeniera, Vol. 4, No. 1, año 2013, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle (12) puntos salariales al primer artículo y (3) puntos salariales al segundo artículo; con base en el artículo 10, a y A. 2 y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

Igualmente PUNTOS SALARIALES por la PATENTE "Equipo medidor de indicadores de calidad del servicio de energía eléctrica para usuario residencial", registrada por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución 10093 de 2013.

El Comité decide asignarle **(25) puntos salariales;** con base en el artículo 10, g y Art. 24, h del Decreto 1279/02.

CASO 11 – PATRICIA GALLEGO TORRES

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por la <u>PAGINA EDITORIAL</u> de la Revista Científica, No. 15, año 2012, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(0.9) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y B, del Decreto 1279/02.

Igualmente **PUNTOS DE BONIFICACIÓN** por:

*ARTÍCULO "De las concepciones a las representaciones sociales sobre el cambio climático" (2 autores), Revista Ciencia Escolar, Enseñanza y Modelización, Vol. 2, No. 1, año 2012, no indexada por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(48) Puntos de Bonificación**; con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

*PONENCIA Nacional "Conformación histórica de las comunidades académicas" (1 autor), presentada en la Red Colombiana de Revistas de Ingeniera, en Medellín, año 2012.

El Comité decide NO asignarle puntos, debido a que falta copia de las Memorias del evento, donde aparezca la ponencia; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

CASO 12 - MARTHA HELENA BARRETO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Los juegos de poder en la cibercultura, una investigación sobre los usos estratégicos de la lectura y la escritura" (2 autores), Revista Nodos y Nudos, Vol. 4, No. 33, año 2012, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(8) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 13 - DIEGO HERNAN ARIAS GOMEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> **"Subjetividades contemporáneas, dinámicas sociales y configuración de las nuevas generaciones"** (1 autor), Revista Pedagogía y Saberes, No. 37, año 2012, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(8) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 14 - ANDRES RODRIGUEZ FERREIRA - CAMILO RAMIREZ TRIANA - Y CARLOS ARAQUE OSORIO -

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por la <u>OBRA ARTISTICA</u> "**Dramaturgos en la ASAB**", Tomo II (9 autores en total), año 2011.

El Comité decide aplazar el caso para la próxima sesión.

CASO 15 - JUAN CARLOS AMADOR

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> **"Trayectorias de la inclusión**" (9 autores). Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle (3.22) puntos salariales; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 16 – HERMES ESLAVA BLANCO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> "Aplicaciones de comunicaciones inalámbricas" (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(14.5) puntos salariales;** con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



CASO 17- JORGE ADELMO HERNANDEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>TITULO de Maestría</u> en **"Ciencias - Matemática"**, Univ. Nacional, junio 24 de 2013.

El Comité decide asignarle (30) Puntos Salariales por el título; con base, en el Decreto 1279/02, Art. 7, literal b y completa el tope de (60) puntos por títulos de Especialización y Maestría.

CASO 18 - JULIO BARON VELANDIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por la <u>PAGINA EDITORIAL</u> de la Revista Científica, No. 15, año 2012, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(0.9) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y B, del Decreto 1279/02.

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> **"Impacto de un sistema ERP en la productividad de las PYME"** (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 16, No. 34, año 2012, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 19 – HELBERT ESPITIA CUCHANGO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Algoritmo para planear trayectorias de robots móviles, empleando campos potenciales y enjambres de partículas activas**" (2 autores), Revista Ciencia e Ingeniería Neogranadina, Univ Militar, Vol. 22, año 2012, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(8) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 20 - ROSENDO LOPEZ GONZALEZ

Solicita <u>CAMBIO</u> de categoría de Asociado a <u>TITULAR</u>, con el TRABAJO <u>"Construcción de un discurso unificador en ciencia y tecnología en la facultad tecnológica". Se anexa concepto de los evaluadores, (el docente cambio a Asociado en agosto de 2008).</u>

El Comité decide asignarle **(22) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asociado a **TITULAR**; con base en los conceptos de los evaluadores, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.



CASO 21 – ORLANDO VILLANUEVA MARTINEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> **"El capitán Dumar Aljure, Vida y muerte de un hombre rebelde**" (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle (15) puntos salariales; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 22 - CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SUAREZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> "Calidad del servicio en la energía eléctrica residencial" (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle (14) puntos salariales; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 23 - LUIS FERNANDO PEDRAZA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> "Redes inalámbricas MESH caso de estudio, Ciudad Bolívar" (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(16.5) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 24 - MARTIN EDUARDO ACOSTA GEMPELER

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los documentos relacionados a continuación, los cuales fueron presentados al momento de su posesión:

*CAPITULO del Libro de Investigación "A theoretical background for educational video games" (24 autores), publicado en el Libro Improving learning and Motivation through educational games. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(1.125) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02, los cuales deberán ser <u>reconocidos a partir de la fecha de posesión abril 1 de 2013</u>.

*CAPITULO del Libro de Investigación "La teoría antropológica de lo didáctico y las nuevas tecnológias" (71 autores), publicado en el Libro Sociedad, escuela y matemáticas, aportaciones de la teoría antropológica de lo didáctico. Se anexa concepto de los evaluadores.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS





El Comité decide asignarle **(0.30) puntos salariales**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02, los cuales deberán ser <u>reconocidos a partir de la fecha de posesión abril 1 de 2013</u>.

CASO 25 – OLGA LUCIA LEON CORREDOR

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Ensayo</u> "La Oralidad en contextos diversos" (75 autores), año 2012. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(0.17) Puntos Salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, e, Art. 24, e, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 26 - CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUINTERO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por la <u>OBRA ARTISTICA EN VIDEO</u> **"Comparsa personaje de macondo**" (1 autor), año 2011. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide aplazar el caso para la próxima sesión.

CASO 27 – CESAR AUGUSTO GARCIA UBAQUE

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por la <u>PRODUCCIÓN TECNICA</u> "Instrumentos de gestión del suelo para el desarrollo de proyectos de vivienda popular en Bogotá" (3 autores), año 2012. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle (13.5) Puntos Salariales; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, j.2 del Decreto 1279/02.

CASO 28 – ALEJANDRO HURTADO MARQUEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> "Simulando física" (2 autores). Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(10.5) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 29 – DIANA PATRICIA LANDAZABAL

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> **"Una luz que brilla la resiliencia**" (7 autores). Se anexa concepto de los evaluadores; el libro fue presentado al momento de su posesión.

El Comité decide asignarle **(4.5) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02, los cuales deberán ser <u>reconocidos a partir de la fecha de posesión febrero 20 de 2013.</u>



🗽 CASO 30 – CARLOS JILMAR DIAZ SOLER

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>CAPITULO del Libro de Investigación</u> "Conocimientos científicos y reconstrucción de prácticas pedagógicas" (16 autores), publicado en el Libro Educación y Cultura, año 2012. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle (1.87) puntos salariales; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 31 – ALBA CONSUELO NIETO LEMUS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Texto</u> "**Aplicaciones matemáticas con matlab"** (4 autores), año 2013. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(7.5) Puntos Salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 32 - CARLOS ARAQUE OSORIO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Ensayo</u> "**Dramaturgia en diferencia**" (1 autor), año 2013. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(12.5) Puntos Salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, e, Art. 24, e, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 33 - ANTONIO QUINTANA RAMIREZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>CAPITULO del Libro de Ensayo</u> **"Sociedad, Educación, Tecnologías de la información y la comunicación**" (9 autores), publicado en el Libro Medios, Opinión pública y Democrática, año 2011. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle (2.3) Puntos Salariales; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, e, Art. 24, e, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 34 - HAMLET SANTIAGO GONZALEZ MELO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**El saber pedagógico de los docentes universitarios**" (2 autores), Revista Virtual Universidad Católica del Norte, No. 39, año 2013, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(8) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



A

CASO 35 - CARLOS FAJARDO FAJARDO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por la <u>OBRA ARTISTICA</u> **"Péndulo de Arena"** (1 autor), año 2013. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide aplazar el caso para la próxima sesión.

CASO 36 - ADRIAN SERNA DIMAS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>CAPITULO del Libro de Investigación</u> **"Memoria y Creencia, una mirada políticamente incorrecta a ciertas vindicaciones de la memoria"** (32 autores), publicado en el Libro Las victimas entre la memoria y el olvido, año 2012. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(1.18) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 37- RODOLFO VERGEL CAUSADO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>CAPITULO de Libro de Investigación</u> "La apertura del aula de ciencias para promover el desarrollo del pensamiento algebraico", publicado en el Libro "Universidad-escuela y producción de conocimiento pedagógico, (40 autores en total), año 2009.

El Comité decide NO asignarle puntos, debido a que no le da crédito a la UD; con base en el Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 38 – ISABEL BORJA ALARCON Y ALFONSO LOPEZ VEGA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por la <u>OBRA ARTISTICA</u> **"A policarpa Salavarrieta"** (2 autores), año 2013. Se anexa concepto de los evaluadores.

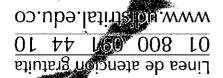
El Comité decide asignarle **(12.5) puntos salariales a cada autor;** teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Decreto 1279/02.

CASO 39 - MIGUEL ANGEL MALDONADO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> "Currículo con enfoque de competencias" (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores; el libro fue presentado al momento de su posesión.

El Comité decide asignarle **(15) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02, los cuales deberán ser <u>reconocidos a partir de la fecha de posesión marzo 5 de 2013</u>.





CASO 40 – GLORIA INES NEIRA, JORGE ORLANDO LURDUY y OLGA LUCIA LEON

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> **"Énfasis, pensamiento, epistemología y lenguaje matemático**" (6 autores). Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarles **(4.8) puntos salariales a cada autor**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02 y <u>NO asignar puntos</u> a la profesora **OLGA LEON CORREDOR**, debido a que es compiladora del libro.

CASO 41 - RUBEN MEDINA DAZA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Texto</u> **"Matemáticas especiales"** (1 autor), año 2012. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle (11.5) Puntos Salariales; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

NOTA: El profesor OCTAVIO, se retira de la sesión, mientras los integrantes del Comité estudian el caso 42.

CASO 42 – JORGE SALAMANCA, OCTAVIO SALCEDO Y DANILO LOPEZ

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Texto</u> **"Eficiencia de la QoS en redes IP con OPNET"** (3 autores), año 2012. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide NO asignarles puntos, hasta tanto, no tener claridad sobre que es una editorial de reconocido prestigio, por parte del MEN y Colciencias.

Los autores del libro en mención, solicitan retirar la valoración del libro el día 12-sept/13.

CASO 43 – PILAR MENDEZ RIVERA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> "Currículo en la formación docente" (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(19) puntos salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 44 - NUBIA MORENO LACHE

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Texto "Retos Sociales, Ciencias" (3 autores), año 2012. Se anexa concepio de los evaluacións sono





El Comité decide asignarle **(13.5) Puntos Salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 45 – HAROLD ANDRES CASTAÑEDA PEÑA

Solicita <u>REVISIÓN</u> de nuevos soportes presentados y no tenidos en cuenta en el estudio de la Hoja de Vida para la posesión (fecha de posesión – junio 11 de 2013).

Después de estudiar la solicitud, el Comité decide:

*CAMBIO de Categoría de Asistente a Asociado:

Por política institucional, los docentes ingresan a la Universidad y se rigen por el Acuerdo 011/02; Acuerdo 06/08 del Consejo Superior y Decreto 1279/02, la categoría que tenia para Vinculación Especial NO se aplica para docentes de planta; por eso no se le puede asignar la categoría de ASOCIADO.

*EXPERIENCIA CALIFICADA – 1 año, 1 mes, 9 días.

El Comité decide asignarle **(5.66) puntos salariales adicionales por experiencia;** <u>retroactivos desde la fecha de posesión – junio 11 de 2013</u>, y completa el tope de (45 puntos) por experiencia para la categoría de Asistente

*PRODUCCIÓN ACADEMICA

ARTICULOS

*"Position masculinities and feminities in prescholl EFL Education" (1 autor), Revista Signo y Pensamiento, No. 39, año 2013, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(8) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02; retroactivos desde la fecha de posesión – junio 11 de 2013

*"The next teacher in going to be" (1 autor), Revista Magis, año 2010, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02; retroactivos desde la fecha de posesión – junio 11 de 2013

*"Reconceptualización sobre competencias informacionales" (4 autores), Revista de Estudios Sociales, año 2010, indexada en categoría A2 por Colciencias.



El Comité decide asignarle **(6) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02; retroactivos desde la fecha de posesión — junio 11 de 2013

***"Competencias informacionales en estudiantes universitarios**" (4 autores), Revista Universitas Psychological, año 2008, indexada en categoría A1 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(7.5) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02; retroactivos desde la fecha de posesión – junio 11 de 2013

*"Profiling academic research on discourse studies and second" (1 autor), Revista Colombian Applied Linguistics Journal, año 2012, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(8) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02; retroactivos desde la fecha de posesión – junio 11 de 2013

PAGINA EDITORIAL

*Revista Signo y Pensamiento, No. 57, año 2010, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(3.6) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y B, del Decreto 1279/02; retroactivos desde la fecha de posesión – junio 11 de 2013.

En **total le asignan (41.76) puntos salariales;** <u>retroactivos desde la fecha de posesión – junio 11 de 2013</u>.

CASO 46 - JAIME ALBERTO MORENO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Investigación</u> "Manejo de insumos en el aprovechamiento forestal, efectos y residuos en las operaciones" (3 autores), año 2012.

El Comité decide remitir el libro a pares externos de colciencias.

CASO 47 – LILIA BIBIANA MONCADA CARDENAS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Neotropical members of Sticta forming photosymbiodemes" (3 autores), Revista Bryologist, año 2013, no indexada por Colciencias para el año 2013.

El Comité decide NO asignarle puntos, debido a que la revista no aparece indexada por Colciencias para el año 2013, solo hasta el 2012**SVOID DE CONTROL**BLAINTIBLE DE CONTROL DE CONTROL



A

CASO 48 - MIGUEL MELGAREJO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> **"Sintonización de clasificadores difusos por medio de algoritmos genéticos inicializados con FCM"** (3 autores), Revista Ingeniería y Competitividad, Vol. 15, No. 1, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 49 - BETTY SANDOVAL, INGRID DELGADILLO y DIANA GARCIA

Se solicita la DEROGACIÓN de (7.25) PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Texto **"Tendiendo Puentes entre Culturas"** (3 autores), año 2011, debido a que son (4 autores en total) y no (3) como quedo estipulado en el Acta 07 de julio 16 de 2012.

El Comité decide DEROGAR los (7.25) Puntos Salariales a cada autor, desde la presente acta.

CASO 50 – HAROLD CASTAÑEDA PEÑA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los <u>LIBROS de Texto</u>, relacionados a continuación, los cuales fueron presentados al momento de su posesión.

*"Sunrise Starter" (7 autores), año 2007. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(3.8) Puntos Salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02, <u>retroactivos desde la fecha de posesión junio 11 de 2013</u>.

*"Workbook Sunrise Starter" (7 autores), año 2007. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(3.8) Puntos Salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02, <u>retroactivos desde la fecha de posesión junio 11 de 2013.</u>

*"Students Book Sunrise Starter" (7 autores), año 2007. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(3.8) Puntos Salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02, <u>retroactivos desde la fecha de posesión junio 11 de 2013</u>.

En total le asignan (11.4) puntos salariales.

A

CASO 51 - CARMEN HELENA MORENO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO de Texto</u> "Manual de laboratorio de biología básica de organismos multicelulares" (6 autores), año 2008. Se anexa concepto de los evaluadores.

El Comité decide asignarle **(4.1) Puntos Salariales**; teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores y el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 52 – ADRIANA GORDILLO ALFONSO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>LIBRO DE INVESTIGFACUÓN</u> "Las bases textuales y los géneros discursivos", año 2012.

Después de revisar nuestra base de datos, se constato que el Libro es el mismo trabajo que la docente presento para cambio de categoría de Asistente a Asociado en el acta 07 de 2012; por lo tanto, El Comité decide no asignarle puntos.

CASO 53 - CARLOS ALBERTO VANEGAS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Desarrollo de aplicaciones sobre Android**" (1 autor), Revista Vínculos, Vol. 9, No. 2, año 2012, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle (3) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y A. 4 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 54 – SONIA PINZON NUÑEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Uso de AJAX en el desarrollo de aplicaciones web con Java"** (1 autor), Revista Vínculos, Vol. 9, No. 2, año 2012, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle (3) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y A. 4 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 55 – LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Diseño de un manual para el control de proceso en plantas de tratamiento de agua potable**" (5 autores), Revista de la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas, Vol. 19, año 2007, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle (1.5) puntos salariales con pase en el artículo 10, a y A. 4 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.



Igualmente asignación de **PUNTOS de BONIFICACIÓN** por:

*PONENCIAS Internacionales

"Optimización del vertimiento de agua servida a la quebrada el paso por la planta de tratamiento de agua potable el dorado" (3 autores) y "Estandarización y validación de una metodología analítica en cromatografía de gases acoplado a masas para la extracción y determinación de benceno" (5 autores), presentadas en el XI Congreso Internacional y XVII Congreso Nacional de Ciencias Ambientales, en Mazatlan, año 2012 y "Aportes de las controversias científicas y la resolución de problemas a la construcción del conocimiento del concepto enlace químico" (3 autores), presentada en el III Congreso Internacional y VII Nacional de investigación en educación, en Bogotá, año 2012.

El Comité decide asignarle **(84)** puntos de Bonificación a la primera ponencia; **(42)** puntos de Bonificación a la segunda ponencia y **(84)** puntos de Bonificación a la tercera ponencia; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y completa el tope de 3 ponencias para el año 2012.

NOTA: El profesor EDWIN, se retira de la sesión, mientras los integrantes del Comité estudian el caso 56.

CASO 56 - EDWIN RIVAS TRUJILLO Y DANILO LOPEZ SARMIENTO

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por los <u>ARTICULOS</u> "Modelamiento y análisis de ruido en transformadores mediante elementos finitos" (3 autores), Revista Redes de Ingeniería, Vol. 4, No. 1, año 2013, indexada en categoría C por Colciencias y "Revisión de los principales métodos de modelamiento y predicción de trafico" (3 autores), Revista Científica, No. 16, año 2012, indexada en categoría C por Colciencias

El Comité decide asignarle (3) puntos salariales a cada artículo. En total (6) puntos salariales a cada autor; con base en el artículo 10, a y A. 4 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 57 - JULIO BELTAN VARGAS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Modelación hidrológica del humedal jaboque-Bogotá**" (2 autores), Revista Caldasia, Vol. 35, No. 1, año 2013, indexada en categoría A1 por Colciencias.



Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Personal Docente – Sesión 014-13 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Comité decide asignarle (15) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y A. 1 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

Igualmente **PUNTOS de BONIFICACION**:

*DIRECCION de Tesis de Maestría APROBADAS "Análisis de escenarios de cambio climático A1b, a2 y b1 para la reserva forestal y protectora bosque oriental", elaborada por el estudiante Johnny Rodríguez, año 2010; "Dinámica del carbono en suelo con dos especies forregeras", elaborada por el estudiante Alexandra Salinas, año 2009 y "Análisis de la sustentabilidad en los dos sistemas de producción hortícola en los municipios de Cundinamarca", elaborada por el estudiante Paula Hernández, año 2009.

El Comité decide asignarle **(20) puntos de Bonificación a cada una**. En **total (60) puntos de bonificación**; con base en el artículo 20, numeral II, literal h del Decreto 1279/02 y el Acuerdo 01/04 del Consejo Superior Universitario y lleva 1/3 para el año 2010 y 2/3 para el año 2009.

CASO 58 - RUBEN MEDINA DAZA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los <u>ARTICULOS</u> "Aplicativo web para la fusión de imágenes satelitales" (3 autores), Revista Ibérica de Sistemas y Tecnológicas de información, No. 1, año 2013 e "Implementación de herramientas web para la fusión de imágenes satelitales usando la transformada rápida de Wavelet" (3 autores), Revista Mapping, Vol. 22, No. 157, año 2013, solo indexadas hasta diciembre de 2012 por Colciencias.

El Comité decide NO asignarle puntos salariales a los artículos, debido a que las revistas no aparecen indexadas para el año 2013 por Colciencias; con base en el artículo 10, a y A. 1 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 59 – LEONARDO CONTRERAS, LUIS FERNANDO VARGAS Y JULIAN TRISTANCHO

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Evaluación de factores de entorno que afecten el desarrollo de habilidades espaciales en estudiantes de primer semestre de Ing. industrial" (3 autores), Revista Academia y Virtualidad, Vol. 6, No. 1, julio de 2013, solo indexada hasta junio de 2013 por Colciencias.

El Comité decide NO asignarles puntos salariales por el artículo, debido a que la revista no aparece indexada para julio del 2013 por Colciencias; con base en el artículo 10, a y A. 1 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 60 – CARLOS ALBERTO VANEGAS Y SONIA PINZON NUÑEZ

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Accesibilidad en el diseño de páginas web" (2 autores), Revista **SVALUDIO (DISTINIO)** 2012, indexada en categoría C por Colciencias.





El Comité decide asignarle (3) puntos salariales a cada autor; con base en el artículo 10, a y A. 4 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 61 - HELVER RICARDO TOCASUCHE

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Nuevo software para l administración y control académico de estudiantes de Ing Industrial"** (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 62 - ISABEL ESCOBAR ELIZALDE

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Estrategias educativas para el uso de las TIC en educación superior" (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 63 – JORGE ENRIQUE SALAMANCA CESPEDES

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Celdas fotovoltaicas de alta eficiencia y sistema de paneles solares del cubesat Colombia**" (1 autor), Revista Redes de Ingeniería, Vol. 3, No. 2, año 2012, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle (3) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y A. 4 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

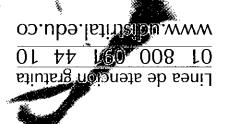
CASO 64 - NELSON ENRIQUE VERA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Diseño y Evaluación de un clasificados de texturas basado en LS-SVM**" (3 autores), Revista Redes de Ingeniería, Vol. 4, No. 1, año 2013, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle (3) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y A. 4 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

NOTA: El profesor OCTAVIO, se retira de la sesión, mientras los integrantes del Comité estudian el caso 65.





CASO 65 – OCTAVIO SALCEDO PARRA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los <u>ARTICULOS</u> "Performance of multivariable trafice model that allows estimating througput mean values" (3 autores), Revista Facultad de Ingeniería, Univ. de Antioquia, No. 67, junio de 2013, indexada solo hasta el año 2012 por Colciencias y "Estrategia para el pronóstico del rto de fast tcp, mediante lógica difusa" (3 autores), Revista Redes de Ingeniería, Vol. 4, No. 1, año 2013, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide <u>NO asignarle puntos al primer artículo</u>, debido a que la revista no aparece indexada para el año 2013 **y (3) puntos salariales al segundo artículo**; con base en el artículo 10, a y A. 4 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 66 - RIGOBERTO CASTILLO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Suporting student teacher researchers quest for their voice**" (2 autores), Revista How, No. 19, año 2012, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(8) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 3 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 67 - CARLOS JILMAR DIAZ SOLER

Se solicita la DEROGACIÓN de (8.25) PUNTOS SALARIALES LIBRO de Investigación **"Emergencias de la memoria"** (4 autores en total), año 2010, debido a que son (4 autores en total), por lo tanto, el puntaje asignado por los evaluadores debe ser dividido por la mitad y no como quedo estipulado en el Acta 013 de octubre 25 de 2011.

El Comité decide **DEROGARLE los (8.25) Puntos Salariales**, desde la presente acta.

CASO 68 - DIEGO HERNAN ARIAS GOMEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Lenguaje y escuela en el pedagogía critica" (1 autor), Revista Actualidades Pedagógicas, No. 61, año 2013, indexada solo hasta el año 2012 por Colciencias.

El Comité decide <u>NO asignarle puntos</u>, debido a que la revista no aparece indexada para el año 2013; con base en el artículo 10, a y A. 4 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS





CASO 69 - CESAR HERNANDEZ SUAREZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los <u>ARTICULOS</u> "Performance of multivariable traficc model that allows estimating throughut mean values" (3 autores), Revista Facultad de Ingeniería, Univ. de Antioquia, No. 67, junio de 2013, indexada solo hasta el año 2012 por Colciencias y "Evaluación de protocolo de enrutamiento wcett aplicado a redes de radio cognitiva" (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide <u>NO asignarle puntos al primer artículo</u>, debido a que la revista no aparece indexada para el año 2013 y **(12) puntos salariales al segundo artículo**; con base en el artículo 10, a y A. 2 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 70 - CESAR PERDOMO CHARRY Y ELVIS GAONA GARCIA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Generación automática de sistemas lógicos difusos tipo mamdami sobre microcontroladores de 8 bits" (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales a cada autor;** con base en el artículo 10, a y A. 2 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 71 - SANDRA SOLER CASTILLO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Representaciones de la escritura académica" (1 autor), Revista Signo y Pensamiento, Vol. 32, No. 62, año 2012, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 2 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

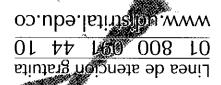
CASO 72 - CESAR TRUJILLO Y JOHAN HERNANDEZ MORA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> **"Modelo de un sistema fotovoltaico interconectado"** (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año, 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales a cada autor;** con base en el artículo 10, a y A. 2 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 73 – JULIO BARON VELANDIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> **"Diseño y desarrollo de un prototipo para la integración y visualización de recursos web"** (4 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año, 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.



El Comité decide asignarle **(6) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 2 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASÓ 74 – MIGUEL ESPITIA RICO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> **"DFT study of the pressure influence on the electronic and magnetic properties of Ga-MN"** (3 autores), Revista Mexicana de Fisica, Vol. 59, No. 5, año 2013, indexada solo hasta el año 2012 por Colciencias.

El Comité decide <u>NO asignarle puntos</u>, debido a que la revista no aparece indexada para el año 2013 por Colciencias; con base en el artículo 10, a y A. 2 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 75 - HELBERT EDUARDO ESPITIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Diseño de un controlador proporcional derivativo difuso para un conversor**" (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año, 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 2 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 76 - OSWALDO ROMERO VILLALOBOS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Diseño y desarrollo de un prototipo para la integración y visualización de recursos web"** (4 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año, 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(6) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 2 y Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 77 – LEONARDO CONTRERAS BRAVO Y JULIAN TRISTANCHO

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "Estrategias educativas para el uso de las TIC en educación superior" (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales a cada autor;** con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 78 - LUIS FERNANDO VARGAS Y JULIAN TRISTANCHO

Solicitan asignación de PUNTOS **SXIMMAIGSISSIFOZSI<u>ANVISIULO</u>** "Nuevo software para la administración y control académi**dULUS SXIMMAIGSISSIFOZSI** Industrial" (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año 2013 de le categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales a cada autor**; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

NOTA: El profesor EDWIN, se retira de la sesión, mientras los integrantes del Comité estudian el caso 79.

CASO 79 – EDWIN RIVAS TRUJILLO Y FRANCISCO SANTAMARIA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Simulation of voltage sag characteristcs in power systems"** (4 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(6) puntos salariales a cada autor;** con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 80 – YENNY ANDREA NIÑO VILLAMIZAR

Solicita CAMBIO de categoría de Auxiliar a ASISTENTE, cumple con los 2 años de permanencia y en el Acta 02 de 2013 se le asigno (40) puntos por la Maestría.

El Comité decide asignarle **(21) puntos salariales** por el cambio de categoría de Auxiliar a **ASISTENTE**; con base en el Decreto 1279/02.

CASO 81 – ERNESTO GOMEZ VARGAS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> **"Subchasis de integración modular para el despliegue de antenas en un cubesat"** (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 82 – EDUYN RAMIRO LOPEZ SANTANA

Solicita CAMBIO de categoría de Auxiliar a ASISTENTE, cumple con los 2 años de permanencia y en el Acta 12 de 2011 se le asigno (20) puntos por la Especialización.

El Comité decide asignarle (21) puntos salariales por el cambio de categoría de Auxiliar a ASISTENTE; con base en el Decreto 1279/02.

CASO 83 - JOSE JAIRO SORIANO MENDEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los <u>ARTICULOS</u> "Partition of a nomenpty fuzzy set in nonempty convex fuzzy sets" (3 autores), Revista Journal Applied Mathematical Sciences, Vol. 6, No. 59, año 2012, no asignados en el acta 8 de 2012, debido que la revista no aparecía indexada por Colciencias y "Centroid of an Interval Type-2 Fuzzy set reformulation of the problem" (3 autores), Revista Journal Applied Mathematical Sciences, Vol. 6, No. 122, año 2012, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle (3) puntos salariales a cada artículo. En total (6) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 84 – ELVIS GAONA GARCIA Y PAULO GAONA GARCIA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el <u>ARTICULO</u> "**Prototipo informático para extracción de recursos digitales sobre internet**" (3 autores), Revista Tecnura, Vol. 17, Numero Especial, año 2013, indexada en categoría A2 por Colciencias.

El Comité decide asignarle (12) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 85 - SERGIO ANDRES ROJAS GALEANO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por:

*PAGINA EDITORIAL de las Revistas Ingeniería, Vol. 16, No. 2, año 2011; Vol. 17, No. 1, año 2012 y Vol. 17, No. 2, año 2012, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité decide asignarle (0.9) puntos salariales a cada página. En total (2.7) puntos salariales; con base en el artículo 10, a y B, del Decreto 1279/02.

Igualmente **PUNTOS de BONIFICACIÓN:**

*ARTICULO "Goldenverry, EDEA visual programming in orange" (2) autores, publicado en las Memorias de GECCO, año 2013.

El Comité decide asignarle **(48) puntos de Bonificación**; con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



PUNTOS DE BONIFICACION

CASO 86- VICTOR RUIZ ROSAS

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por las <u>PONENCIAS Internacionales</u> "Modelamiento y análisis del comportamiento vibracional para el pico satélite cubesat-UD" (3 autores) y "Optimización estructural de un sistema semirremolque tipo plataforma para vehículos" (3 autores), presentadas en el VI Congreso Internacional e Ingeniería Mecánica - CIMM, en Barranquilla, año 2013.

El Comité decide asignarle **(84) puntos de Bonificación a cada ponencia.** En **total (168) puntos de Bonificación;** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 2/3 para el año 2013.

CASO 87 - MARIA EUGENIA CALDERON

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACION por la <u>DIRECCION de Tesis de Maestría</u> APROBADAS "**Propuesta metodológica de diseño de productos con base en principios activos naturales**", elaborada por el estudiante María Parra, año 2012.

El Comité decide asignarle **(20) puntos de Bonificación**; con base en el artículo 20, numeral II, literal h del Decreto 1279/02 y el Acuerdo 01/04 del Consejo Superior Universitario y lleva 1/3 para el año 2012.

CASO 88- RAFAEL MAURICIO MENDEZ

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por las PONENCIAS Internacionales:

*"Perspectivas en torno arte contemporáneo" (1 autor), presentada en el Coloquio Internacional de Arte Contemporáneo, en Argentina, año 2013.

El Comité decide <u>NO asignarle puntos</u>, debido a que faltan las memorias del evento; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

*"Remexer as cinzas da cidade" (1 autor), presentada en el Simposio Internacional Historias de Fantasmas para Gente Grande, en Rio de Janeiro, año 2013

El Comité decide asignarle **(84) puntos de Bonificación;** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 1/3 para el año 2013.

CASO 89- JORGE ENRIQUE SALAMANCA

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por las <u>PONENCIAS Internacionales</u> **"Televisión DTH"** (3 autores) y IV Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología- CICTA, 2012

El Comité decide asignarle **(84) puntos de Bonificación a cada ponencia.** En **total (168) puntos;** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y Ileva 2/3 para el año 2013.

CASO 90- ALEJANDRO HURTADO MARQUEZ

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por los <u>ARTICULOS</u> "Elementos fundamentales para la evaluación objetiva de software" (3 autores), Revista Góndola, Vol. 7, No. 1, año 2012 y "Acercamiento al desarrollo de software de simulación interactivo" (2 autores), Revista Educyt, año 2012, no indexada por Colciencias.

El Comité decide asignarle (48) puntos de Bonificación a cada artículo. En total (96) puntos de Bonificación; con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

CASO 91- ROBERTO MANUEL POVEDA y ORLANDO GARCIA HURTADO

Solicitan asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por la <u>PONENCIA Internacional</u> **"El modelo grisland y sus variantes para encontrar soluciones cercanas al problema del agente"** (1 autor), presentada en II Congreso Internacional de matemáticas, en Bogotá, año 2013.

El Comité decide <u>NO asignarles puntos</u>, debido a que faltan las memorias del evento; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

CASO 92 – ROBERTO MANUEL POVEDA y ORLANDO GARCIA HURTADO

Solicitan asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por las <u>PONENCIAS Internacionales</u> "Caracterización del pensamiento de generalización con desigualdades en carreras ingeniería" (3 autores) y "Desarrollo del pensamiento a través de la lúdica" (3 autores), presentadas en III Evento Internacional de matemática, Física y la Informática en Cuba, año 2013.

El Comité decide asignarle **(84) puntos de Bonificación a cada ponencia.** En **total (168) puntos de Bonificación a cada autor;** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de **Station Parissol Obsignation** 3/79/02 del Ministerio de Educación Nacional y llevan 2/3 para el año 2013 **[ALISIO] QADISSIANNO**



4. VARIOS

4.1 DE LA EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN DE SOFTWARE

Toda la producción de Software que a la fecha se encuentra pendiente de asignación de puntos, debe ser enviada a evaluar nuevamente con el <u>formato No. 12</u> aprobado en la sesión 07 de abril 15 de 2013.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE (CIARP-UD)

Formato No 12. Producción de Software

Titulo dei Software
Nombre del autor del Trabajo
En la información que se le suministró se cuenta con lo solicitado en el literal K del artículo 24 del Decreto 1279 de 2002?
Evalúe el software de acuerdo a los siguientes criterios: *-Robustez- El producto analizado es sólido en situaciones difíciles?
-Extensibilidad Es fácil de que sean añadidas nuevas características?
*-Usabilidad o amigable al usuario- El producto es fácil de usar desde el punto de vista del usuario final?
*-Integridad- Que la información no se pierda ni se la puedan modificar o cambiar o capturar por personas no autorizadas; o que la información almacenada permanezca consistente:?
*-Portabilidad- Que pueda transportarse fácilmente de una plataforma a otra.



Linea de atención gratuita O1 44 10 008 10 co.uba.latrital.edu.co

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Personal Docente – Sesión 014-13 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

*-Compatibil **-Mantenimic *-Documenta	idad- Que sea co ento- Que sea fa ación- Que esté	ompatible con an icil de mantenimi lo suficientement	teriores versiones, si las ento ¿ te documentado?	hay?	
Con base en	puede ser consi	derado como un	ión 285 de 2004 de COLO a producción científica?	Justificar (Se ev	
estudiantes d	que participaron		scadémica? (el docente del Software, ilustran a l ersidad?		
VALORACIO A la obra eva Haga			puntos sala justificación	riales. del	Puntaje.
DATOS DEL	EVALUADOR.				
C.C.No					
Ciudad y					
Correo: Celular:					
OFICINA DE	DOCENCIA				

4.2 DE LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTISTICA

UNIVERSIDAD DISTRITAL

Se dará aplicabilidad a los formatos aprobados por la Facultad de Artes y el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje en el año 2012. Se anexa texto:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



SA

FORMATO 1. De las bonificaciones por productividad académica "Producción de Videos, Obras Cinematográficas o Fonográficas" (3 folios).

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMITÉ INTERNO DE RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FORMATO No. 1 De las bonificaciones por productividad académica

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1279/2002

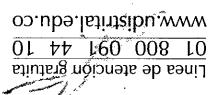
PRODUCCIÓN DE VIDEOS, OBRAS CINEMATOGRÁFICAS O FONOGRÁFICAS

Los productos, en esta modalidad, que tengan impacto regional o local pueden recibir

BONIFICACIONES.

-	Nombre del docente autor del trabajo:	
~	Título del Trabajo:	
-	Tipo de soporte en el cual la obra se pone a consideración:	
	Nombre y datos de contacto de la productora o editora (Si aplica):	
	Lugar de presentación (Si aplica):	
 -	Género musical de la producción fonográfica (Si aplica):	—





Tipo de difusión: La obra es: Didáctica Descripción de la obra presentada:	Documental
Didáctica	Documental
	Documental
Descripción de la obra presentada:	

Anexos:

- Obra en CD, DVD, etc.
- Soportes sobre la difusión (Prensa, internet, programas de mano, reseñas críticas, etc.)

CON BASE EN LOS SOPORTES SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ITEMS AL EVALUAR:

ITEM 1.Hasta 48 puntos. El carácter regional o local de la producción se mide por el impacto regional o local y el grado de utilización, difusión o generalización en la aplicación del medio Construido en el exterior o en el país, sin alcance nacional o internacional.

ITEM 2. Hasta 48 puntos. La demanda explícita de dicho trabajo o la participación institucional en el proceso, restringida al marco regional o local, reafirman este carácter de la producción.

ITEM 3. Hasta 48 puntos. El nivel alto (48), mediano (30) o bajo (15), de aplicación de estrategias didácticas; el nivel de diseño, producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción de estrategias en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción de estrategias de formación en pregrado producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción y posproducción y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado producción y la formación de f

UNIVERSIDAD DISTRITAL





ITEM 4.Hasta 48 puntos. El grado de complejidad, versatilidad y facilidad de difusión del medio empleado.

Los criterios anteriores se aplican a la utilización de los productos con fines esencialmente didácticos. En el caso de productos cuya función principal no es didáctica, o son de carácter documental, la producción de los videos, obras cinematográficas o fonográficas, debe superar las tareas normales y rutinarias del docente, debe contribuir en la mejora de los procesos educativos, debe acreditar una calidad académica, una metodología rigurosa y se evalúa no solo la calidad del producto, sino la finalidad académica del mismo.

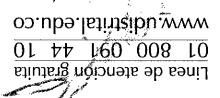
OBRA DIDACTICA.

ÍTEM 1	ITEM 2		ITEM 3	ITEM 4	TOTAL	PONDERADO
Hasta 48 puntos	Hasta puntos	48	Hasta 48 puntos Alto(48 Puntos) medio (30 Puntos) Bajo (15 Puntos)	Hasta 48 puntos	Hasta 192 puntos	Hasta 192 dividido en (4)

OBRA DOCUMENTAL.

ÍTEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	TOTAL	PONDERADO
Hasta 38.4 puntos	Hasta 38.4 puntos	Hasta 38.4 puntos Alto(38.4 Puntos) medio (24 Puntos) Bajo (12 Puntos)	Hasta 38.4 puntos	Hasta 153.6	Hasta 153.6 dividido en (4)





Nota: Si necesita más espacio, por favor utilice una hoja adicional.

Por favor, haga una breve justificación de este puntaje:

Nombre del evaluador:

Lugar de Expedición:

Firma del Evaluador:

Ciudad y Fecha:

FORMATO 2. De las bonificaciones por productividad académica "Obras Artísticas" (4 folios).

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMITÉ INTERNO DE RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FORMATO No. 2
De las bonificaciones por productividad académica

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1279/2002

OBRAS ARTÍSTICAS

Los productos, en esta modalidad, que tengan impacto regional o local pueden recibir **BONIFICACIONES**.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS





SE CONSIDERA POR OBRA ARTÍSTICA:

Música: Composición instrumental, vocal, mixta, arreglo, improvisación musical, montaje instrumental, ensambles instrumentales, música para danza y música para video, música para instrumentos y voces, adaptaciones, transcripciones, orquestaciones, versiones y análogas.

Escénicas y danza: Dramaturgia, guión original, coreografía original, creación colectiva para la escena, actuación, bailarines intérpretes, dirección escénica, coreógrafo, escenografía, luminotecnia y análogos.

Plásticas y Visuales: Performances, exposiciones individuales y colectivas, instalaciones, curadurías, arte relacional, arte sonoro, arte con comunidades, arte web y análogos. Diseño, literatura.

-	Nombre del docente autor del trabajo:
-	Título del Trabajo:
-	Tipo de soporte en el cual la obra se pone a consideración:
_	Papel del docente:
_	Nombre y datos de contacto de la productora o editora (Si aplica):
-	Lugar de presentación:
-	Género musical de la producción fonográfica (Si aplica):
-	Tipo de difusión:



Linea de atención gratuita 01 800 091 44 10 00.www

La obra es:

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Personal Docente – Sesión 015-13 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	•				
	* ^	Creación original	Creación complementaria	_ Interpretación	
<u></u>		Descripción de la obra	presentada:		
_					
_					
_					
_			· · · · · ·	***	
_					
_		-			
_					
			w_= .		
_				10-7-7-11	
_					

- Soporte discursivo, discurso textual, registros visuales (secuencia, narración o ilación)
- Soporte de la obra en vídeo, CD, DVD, fotografías, libro, catálogo, etc.
- Soportes sobre el evento en que se presentó, se exhibió o se difundió la obra (Catálogo, programa, libro, etc.)
- Soportes sobre la difusión (Prensa, internet, programa de mano, reseñas críticas, etc.)
- Bitácoras de creación.
- Memorias, actas de grupo, estudio de audiencias

OBRAS ARTÍSTICAS.

Anexos:

Los productos, en esta modalidad, que tengan impacto regional o local pueden recibir bonificaciones.

1. Alcance de la aplicación de este literal.

Para efectos del reconocimiento de las obras artísticas propiamente dichas, no se considera aquí la producción en el campo artístico **SMETIDITE CAMPOS DI MONTO**, reseñas, traducciones o publicaciones impresas, que se evaluación en otras disposiciones del Decreto 1279/2002

A

Tampoco se consideran, los trabajos de carácter científico, técnico, humanístico, artístico, o pedagógico, mediante producciones de videos, cinematográficas o fonográficas, que tienen una finalidad didáctica, o documental, que se evalúan y reconocen de acuerdo con lo definido en otras disposiciones del Decreto 1279/2002.

2. Asignación de bonificaciones

Se asume que las Obras Artísticas que tengan un impacto regional o local pueden recibir bonificaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral II del Capítulo IV del decreto 1279/2002.

3. Reconocimiento de obras artísticas

Se pueden reconocer bonificaciones por obras artísticas ampliamente difundidas en los campos de la música, las artes plásticas, artes visuales, artes representativas, el diseño, la literatura. Para el reconocimiento de una obra artística, se exige que la misma esté inscrita dentro del campo de la actividad académica, docente o investigativa, desarrollada por el docente.

No se pueden reconocer bonificaciones sino por una sola presentación, exposición, interpretación, o divulgación de una obra y solamente cuando hayan cambios esenciales en el contenido de la misma se pueden hacer nuevos reconocimientos.

4. Rangos de clasificación de las obras artísticas.

- **4.1.** Para el reconocimiento de las obras artísticas, se establecen tres rangos, que deben adaptarse al campo específico considerado:
- 4.1.1. La creación original artística (composición musical, pintura, dramaturgia, novela, guión original, y otras modalidades análogas).
- 4.1.2. La creación complementaria o de apoyo a una obra original (arreglos, transcripciones, orquestaciones, adaptaciones y versiones, escenografía, luminotecnia, y otras modalidades análogas).
- 4.1.3. La interpretación (Directores, solistas, actores, y otros de papeles protagonistas relevantes).
- **4.2.** En cada uno de los tres rangos definidos, se establecen jerarquías para el reconocimiento de los puntajes de bonificación, de acuerdo con los siguientes factores:
- ITEM 1. Trascendencia e impacto regional o local de la obra artística.
- **ITEM 2**. Complejidad, naturaleza y calidad de la obra en el campo artístico específico o, cuando sea pertinente, el número de elementos implicados o la duración.

No se reconocen puntajes por participaciones colectivas. Únicamente, para aquellos cuyo papel o interpretación queda claramente diferenciado; tales como, directores, solistas, conjuntos de cámara, papeles protagónicos, y tienen relevancia en la obra o en el evento.

Sólo hay un reconocimiento de puntajes por interpretación, una vez por cada obra. Las diversas representaciones de la misma obra, incluso en años diferentes, no generan reconocimientos adicionales.



CON BASE EN LOS SOPORTES EVALUAR CADA ITEM:

OBRAS DE CREACIÓN ORIGINAL.

ITEM 1	ITEM 2	TOTAL (ITEM 1+ITEM 2)
Hasta 36 puntos	Hasta 36 puntos	Hasta 72 puntos

OBRAS DE CREACIÓN COMPLEMENTARIA O DE APOYO.

ITEM 1	ITEM 2	TOTAL (ITEM 1+ITEM 2)
Hasta 24 puntos	Hasta 24 puntos	Hasta 48 puntos

INTERPRETACIÓN.

ITEM 1	ITEM 2	TOTAL (ITEM 1+ITEM 2)
Hasta 24 puntos	Hasta 24 puntos	Hasta 48 puntos

Por favor, haga una	breve justificación de este puntaje:	
	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	



Nombre dei evaluador:	
No. de Identificación: Lugar de Expedición:	
Firma del Evaluador:	
Ciudad y Fecha:	
Nota: Si necesita más espacio, por favor utilice una hoja adicional.	
FORMATO 3. Reconocimiento de puntos salariales "Producción de Cinematográficas o Fonográficas" (4 folios).	e Videos, Obras
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMITÉ INTERNO DE RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	:
FORMATO No. 3 Reconocimiento de puntos salariales	
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1279 DE 2002	
PRODUCCIÓN DE VIDEOS, OBRAS CINEMATOGRÁFICAS O FONOGRÁFIC	CAS
os productos, en esta modalidad, que tengan impacto internacional pueden SALARIALES.	recibir PUNTOS
- Nombre del docente autor del trabajo:	
- Título del Trabajo:	
- Tipo de soporte en la cual la obra se pone a consideración:	
- Papel del docente:	



Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Personal Docente – Sesión 015-13 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	Lugar de presentación (Si aplica):
-	Género musical de la producción fonográfica (Si aplica):
	Tipo de difusión:
-	La obra es: Didáctica Documental
	Descripción de la obra presentada:
	

- Obra en CD, DVD
- Soportes sobre la difusión de la obra (Prensa, internet, programa, etc.)
- Soportes sobre el impacto internacional de la obra (Reseña crítica, prensa, etc.)

CON BASE EN LOS SOPORTES SE DEBEN TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PARAMETROS AL EVALUAR:

ITEM 1.El carácter nacional o internacional del producto no lo mide simplemente el hecho de su diseño, planeación, elaboración o divulgación en un país extranjero, sino el impacto internacional y el grado de utilización, difusión o general registro del producto, construido en el exterior o en el país con difusión internacional del producto, construido en el exterior o en el país con difusión internacional del producto no lo mide simplemente el hecho de su diseño, planeación, elaboración o divulgación en un país extranjero, sino el impacto internacional y el grado de utilización, difusión o general registro del producto, construido en el exterior o en el país con difusión internacional del producto no lo mide simplemente el hecho de su diseño, planeación, elaboración o divulgación en un país extranjero, sino el impacto internacional y el grado de utilización, difusión o general registro del producto, construido en el exterior o en el país con difusión internacional del producto no lo mide simplemente el hecho de su diseño.





ITEM 2.La demanda explícita de dicho trabajo en el exterior por una entidad de reconocida trayectoria o la participación institucional en el proceso con grupos de otras naciones, reafirman el carácter internacional del producto.

ITEM 3. El nivel (alto, mediano o bajo) de aplicación de estrategias didácticas; el nivel de diseño, producción y posproducción; y la forma en que responde a las exigencias de formación en pregrado, posgrado, y educación comunitaria.

ITEM 4. El grado de complejidad, versatilidad y facilidad de difusión del medio empleado. Los criterios anteriores se aplican a la utilización de los productos con fines esencialmente didácticos. En el caso de productos cuya función principal no es didáctica, o son de carácter documental, la producción debe superar las tareas normales y rutinarias del docente, debe contribuir en la mejora de los procesos educativos, debe acreditar una calidad académica, una metodología rigurosa, se evalúa no solo la calidad del producto, sino la finalidad académica del mismo.

OBRA DIDACTICA INTERNACIONAL

ITEM 1	ITEM 2		ITEM 3		ITEM 4		TOTAL
Hasta 3 puntos	Hasta puntos	3	Hasta puntos	3	Hasta puntos	3	Hasta 12 puntos

OBRA DIDACTICA NACIONAL

ITEM 1		ITEM 2		ITEM 3		ITEM 4		TOTAL	
Hasta puntos	1.75	Hasta puntos	1.75	Hasta puntos	1.75	Hasta puntos	1.75	Hasta puntos	7



Linea de atención gratuita O1 44 10 O2 44 10 O2.uba.latrital.edu.co

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Personal Docente – Sesión 015-13 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

C OBRA DOCUMENTAL INTERNACIONAL

ITEM 1	<u>-</u>	ITEM 2		ITEM 3		ITEM 4		TOTAL	
Hasta puntos	2.4	Hasta puntos	2.4	Hasta puntos	2.4	Hasta puntos	2.4	Hasta puntos	9.6

OBRA DOCUMENTAL NACIONAL

ITEM 1		ITEM 2		ITEM 3		ITEM 4		TOTAL	
Hasta puntos	1.4	Hasta puntos	1.4	Hasta puntos	1.4	Hasta puntos	1.4	Hasta puntos	5.6

Por favor, haga una breve justificación de este puntaje:					
	19-3				
		<u></u>			
Nombre del evaluador:					
No. de Identificación:	Lugar de Expedición:				

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



A

Firma del Evaluador:	
Ciudad y Fecha:	
Nota: Si necesita más espacio, por favor utilice una hoja adicional	

FORMATO 4. Reconocimiento de puntos salariales "Premios Nacionales e Internacionales" (2 folios).

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMITÉ INTERNO DE RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

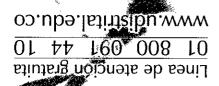
FORMATO No. 4 Reconocimiento de puntos salariales

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1279/2002

PREMIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

-	Tipo de premio
	Nombre del docente premiado:
_	Entidad o institución que otorgó el premio:
	Convocatoria a través de la cual se otorgó el premio:
	Categoría de los premios:





PREMIOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Se pueden reconocer puntos por los premios internacionales o nacionales otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico, científico, técnico o artístico a obras o trabajos realizados por docentes de la universidad respectiva, dentro de sus labores universitarias.

Para efectos del reconocimiento de los puntos de que trata el presente literal, los premios deben

corresponder a una convocatoria nacional o internacional y tener un proceso de selección claramente instituido y por una entidad de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional. Si el premio tiene diversas categorías o niveles, se gradúan los topes con base en las Jerarquías del premio.

Los premios o distinciones que confiere la propia universidad sólo se reconocen cuando media una convocatoria pública nacional o internacional;

Anexos:

- Convocatoria a la que aplicó
- Certificado de otorgamiento del premio
- Soportes sobre el proceso de selección
- Categoría del premio.

CON BASE EN LOS SOPORTES ASIGNAR HASTA 15 PUNTOS SALARIALES

Por favor, hag	ja una breve ju	ıstificación de	este puntaje:		
					····
				<u> </u>	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	
_					
					_
					

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



A

Nombre del evaluador:	
No. de Identificación:	Lugar de Expedición:
Firma del Evaluador:	
Ciudad y Fecha:	
Nota: Si necesita más espacio, por favo	r utilice una hoja adicional.

FORMATO 5. Reconocimiento de puntos salariales "Obras Artísticas" (4 folios).

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS COMITÉ INTERNO DE RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FORMATO No. 5 Reconocimiento de puntos salariales

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1279/2002

OBRAS ARTÍSTICAS

Los productos, en esta modalidad, que tengan impacto internacional pueden recibir puntos.

SE CONSIDERA POR OBRA ARTÍSTICA:

Música: Composición instrumental, vocal, mixta, arreglo, improvisación musical, montaje instrumental, ensambles instrumentales, música para danza y música para video, música para instrumentos y voces, adaptaciones, transcripciones, orquestaciones, versiones y análogas.

Escénicas y danza: Dramaturgia, guión original, coreografía original, creación colectiva para la escena, actuación, bailarines intérpretes, dirección escénica, coreógrafo, escenografía, luminotecnia y análogos.

Plásticas y Visuales: Performances, exposiciones individuales y colectivas, instalaciones, curadurías, arte relacional, arte sonoro, arte con comunidades, arte web y análogos.



Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Personal Docente – Sesión 015-13 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

4	- ₁	Nombre del docente autor del trabajo:
	*	Título del Trabajo:
a programme	-	Tipo de soporte en cual la obra se pone a consideración:
-		Papel del docente en la obra:
-	_	Nombre y datos de contacto de la productora o editora (Si aplica):
-	-	Lugar de presentación:
-	<u> </u>	Género musical de la producción fonográfica (Si aplica):
-	-	Tipo de difusión:
-	<u>-</u>	La obra es:
		Creación original Creación complementaria Interpretación
	-	Descripción de la obra presentada:
	· ·	
		FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
,		NAIVERSIDAD DISTRITAL



Anexos:

- Soporte de la obra en vídeo, CD, DVD, fotografías, libro, etc.
- Soportes sobre el evento en que se presentó, se exhibió o se difundió la obra (Prensa, catálogo, programas d emano, internet, etc.)
- Soportes sobre la difusión (Reseñas críticas, prensa, etc.)

CON BASE EN LOS SOPORTES EVALUAR CADA ITEM:

OBRAS DE CREACIÓN ORIGINAL.

ITEM A EVALUAR	NACIONAL HASTA 14 PUNTOS (Hasta 3.5 puntos por ítem)	INTERNACIONAL HASTA 20 PUNTOS (Hasta 5 puntos por ítem)
Número de elementos implicados en la obra o duración de la misma		
Naturaleza y calidad de la obra		
Trascendencia e impacto internacional o nacional		
Grado de complejidad de la obra		
TOTAL		

♣ La producción, divulgación o difusión de la obra en otro país no le da carácter internacional, sino su impacto mundial o la importancia internacional del evento en que se inscribe. Similares consideraciones se hacen para el reconocimiento de la proyección nacional de una obra.



> Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Personal Docente – Sesión 015-13 Universidad Distrital Francisco José de Caldas

OBRAS DE CREACIÓN COMPLEMENTARIA O DE APOYO.

ÎTEM A EVALUAR	NACIONAL HASTA 8 PUNTOS (Hasta 2 puntos por ítem)	INTERNACIONAL HASTA 12 PUNTOS (Hasta 3puntos por ítem)
Número de elementos implicados en la obra o duración de la misma		
Naturaleza y calidad de la obra		
Trascendencia e impacto internacional o nacional		
Grado de complejidad de la obra		
TOTAL		

❖ La interpretación, divulgación o difusión de la obra en otro país no le da carácter internacional, sino su impacto mundial o la importancia internacional del evento en que se inscribe. Similares consideraciones se hacen para el reconocimiento de la proyección nacional de una obra.

INTERPRETACIONES.

ITEM A EVALUAR	NACIONAL HASTA 8 PUNTOS (Hasta 2 puntos por ítem)	INTERNACIONAL HASTA 14 PUNTOS (Hasta 3.5 puntos por ítem)
Número de elementos implicados en la obra o duración de la misma		
Naturaleza y calidad de la obra		
Trascendencia e impacto internacional o nacional		
Grado de complejidad de la obra		
TOTAL		

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS





o. de Identificación:	Lugar de Expedición:	
rma del Evaluador:		
iudad y Fecha:		

- **4.3** El Decano de Ingeniería, solicita expresamente dejar constancia en esta acta, que está en desacuerdo con la actitud del Decano de la Facultad Tecnológica, por las críticas y no aprobación de libros de su autoría, todos los productos han sido rechazados.
- **4.4** El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, solicita acoger como editoriales de prestigio las relacionadas por Colciencias. Se hará consulta ante Colciencias en relación con editoriales internacionales de prestigio.

Se solicita ampliar para el próximo Comité el 9 de septiembre de 2013, argumentación sobre editoriales de reconocido prestigio.

El Vicerrector académico solicita con urgencia incluir un articulado, en el proyecto de reglamentación del Acuerdo 011/02 sobre producción académica, sobre editoriales de prestigio para ser estudiado en el próximo consejo académico, para darle aval y ser remitido al Consejo Superior Universitario.



Siendo las 5:30 de la tarde se da por terminada la sesión.

ROPYS RAFAEI RIISTAMANTE ROHOPOLIEZ

BORYS RAFAEL BUSTAMANTE BOHORQUEZ
Presidente

Elaboró: Johana Giraldo Peña. Revisó: José E. Cely Fajardo JOSE EUGENIO CELY FAJARDO Secretario

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



A